



Lunes 14 de octubre de 1974,  
a las 10.30 horas

VIGESIMO NOVENO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
Tema 108 del programa: Cuestión de Palestina .....	679

**Presidente:** Sr. Abdelaziz BOUTEFLIKA  
(Argelia).

**TEMA 108 DEL PROGRAMA**

**Cuestión de Palestina**

1. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Doy la palabra al representante de la República Arabe Siria para presentar el proyecto de resolución A/L.736 y Add.1 y 2.

2. Sr. KELANI (República Arabe Siria) (*interpretación del árabe*): La delegación de la República Arabe Siria se complace en presentar a la Asamblea General el proyecto de resolución A/L.736 y Add.1 y 2, patrocinado por 72 países. El texto de dicho proyecto reza como sigue:

“La Asamblea General,

“Considerando que el pueblo palestino es el principal interesado en la cuestión de Palestina,

“Invita a la Organización de Liberación de Palestina, representante del pueblo palestino, a participar en las deliberaciones de la Asamblea General sobre la cuestión de Palestina en sesiones plenarias.”

3. Hay que destacar en esta ocasión que el debate de hoy se limitará a la cuestión de procedimiento de discutir el proyecto de resolución sin entrar al fondo del tema — la cuestión de Palestina — que será examinado con todo detalle en una etapa ulterior que comenzará en la primera semana de noviembre. El proyecto de resolución se basa en una consideración esencial: la decisión adoptada por la Asamblea General en el sentido de incluir la cuestión de Palestina en el programa del actual período de sesiones. Es normal que el pueblo de Palestina, la parte principal en esta cuestión, esté representado aquí en la Asamblea durante el examen de este tema del programa. El pueblo de Palestina, que comprende más de 3 millones de personas, no vive en las condiciones de vida normales de que disfrutaban otros pueblos y que le podrían permitir elegir a sus representantes por la vía parlamentaria y democrática. Ello se debe a que se le ha obligado a vivir en una situación diferente, con una parte de su población exiliada y lejos de su patria, dispersa en diversos lugares del mundo desde hace más de un cuarto de siglo, y otra parte que ha vivido bajo la ocupación israelí en la Ribera Occidental y en la Faja de Gaza desde 1967.

4. Era inevitable que ese pueblo exiliado y que sufre la ocupación emprendiera una revuelta para recuperar los legítimos derechos de que ha sido despojado. Como todo pueblo revolucionario, el pueblo palestino ha escogido sus dirigentes, representados por la Organización de Liberación de Palestina (OLP).

5. La OLP no ha surgido de la nada, sino que, por el contrario, ha sido escogida entre las filas del pueblo palestino, al que representa. Ese pueblo ha conferido carácter legítimo a la OLP, que ha surgido de la larga lucha que el pueblo palestino lleva a cabo desde hace más de medio siglo y que aún continúa. El pueblo palestino ha pagado un gran tributo de sangre: decenas de miles de personas han muerto; el pueblo ha sufrido la amargura del exilio; ha sido dispersado y ha sufrido los desastres de la ocupación.

6. La OLP encarna la lucha del pueblo palestino y es por ello que ha sido reconocida por más de 90 Estados como el representante legítimo de ese pueblo. Ello se ha afirmado en forma clara en conferencias internacionales y regionales. Citaré la Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Argel del 5 al 9 de septiembre de 1973. Esa Conferencia reconoció a la OLP como el representante legítimo del pueblo palestino en su justa lucha. Citaré también la Segunda Conferencia Islámica de Soberanos y Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Lahore del 19 al 22 de febrero de 1974, la que reafirmó que la OLP es el único representante legítimo del pueblo palestino en su justa lucha. También el vigésimo tercer período ordinario de sesiones del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana (OUA), celebrado en Mogadiscio del 12 al 15 de junio de 1974 concedió su apoyo total a la OLP en su lucha heroica contra el sionismo y el racismo.

7. La OLP ha asistido en calidad de observadora a numerosas conferencias internacionales. Este año asistió a una conferencia de la UNESCO, a la Conferencia diplomática sobre la reafirmación y el desarrollo del derecho internacional humanitario aplicable en los conflictos armados celebrada en Ginebra del 20 de febrero al 29 de marzo y a la Conferencia Mundial de Población celebrada en Bucarest durante el mismo mes. Asistió también a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar celebrada en Caracas este verano y a una reunión de la OACI que se celebró en Montreal. La OLP muy pronto participará en la Conferencia Mundial de la Alimentación, que se celebrará en Roma.

8. Desde el punto de vista jurídico, la invitación a la OLP para que participe en el debate sobre esta cuestión se basa en los principios de la Carta, el derecho a la libre determinación y las resoluciones de las Naciones Unidas. Las resoluciones de la Asamblea General, desde 1969 hasta el día de hoy, han insistido en el reconocimiento del hecho de que el pueblo palestino

tiene el derecho a ejercer sus derechos equitativos e inalienables, incluyendo su derecho a la libre determinación.

9. La obligada ausencia del pueblo palestino — que le ha impedido participar en los debates, incluyendo en los que se discuten resoluciones que tienen una importancia decisiva para su existencia — ha sido la principal razón de la tragedia palestina y una de las manifestaciones constantes de esa tragedia. Por ello, para tratar el problema palestino en una forma válida y correcta y de manera que pueda desembocar en resultados prácticos, concretos y que puedan ser aplicados, la Asamblea ha de tomar en consideración la necesidad de permitir al pueblo palestino que esté representado aquí en esta sala durante el transcurso de nuestras deliberaciones como parte principal, para que pueda defender sus derechos y pueda expresar sus demandas y aspiraciones.

10. Sobre la base de ese principio, la Asamblea General tiene derecho a dirigir una invitación a la OLP para que pueda participar en el debate sobre la cuestión de Palestina cuando sea examinada en sesión plenaria durante la primera semana del mes de noviembre próximo. Esto figura en la parte dispositiva del proyecto de resolución, y las delegaciones que lo patrocinan esperan que obtendrá el pleno apoyo de la Asamblea General.

11. En conclusión, pido que el proyecto de resolución sea sometido a votación nominal.

12. Sr. PETRIĆ (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): El representante de la República Árabe Siria, Sr. Kelani, ha presentado muy elocuentemente y con buenos argumentos en nombre de los 72 patrocinadores el proyecto de resolución A/L.736 y Add.1 y 2.

13. A mi delegación le satisface el encontrarse entre los primeros que hablan en la Asamblea General sobre esta cuestión para pedirle que, al aprobar este proyecto de resolución, corrija una grave injusticia histórica infligida al pueblo palestino, con lo cual hará una contribución única a la solución de la crisis del Oriente Medio y establecerá una base indispensable para la solución de esa crisis, que se arrastra desde hace un cuarto de siglo.

14. Al hacer esto, Yugoslavia se basa en la posición firme y consecuente que ha asumido sobre el derecho de los pueblos a la libre determinación y su libre desarrollo, y la necesidad de resolver urgentemente la crisis del Oriente Medio mediante el reconocimiento de los derechos nacionales del pueblo palestino y el retiro israelí de todos los territorios árabes ocupados durante la guerra de 1967 y después de ella. Nuestra posición refleja el apoyo resuelto a la justa lucha de los pueblos árabes para la liberación de sus territorios del agresor israelí y, en especial, nuestro apoyo a la justa lucha de la OLP en favor de los derechos legítimos e inalienables del pueblo palestino a la libertad, libre determinación y desarrollo independiente en condiciones de paz y de seguridad. Es difícil encontrar en la historia contemporánea un ejemplo tal de violación de la libertad y de los derechos más caros de un pueblo al que se le ha negado la justicia, al que se ha arrojado de sus hogares, convirtiéndolo en un pueblo de refugiados y sometándolo a diferentes intentos para privarlo de su territorio nacional, mientras se trata de eliminar el problema haciéndolo aparecer como mera cuestión de ayuda

humanitaria, privando al pueblo de su carácter nacional en lugar de asegurarle sus derechos a su patria y a su identidad nacional, sacando así la cuestión fuera de la esfera de la comunidad internacional.

15. Quiero hacer hincapié en que las relaciones de mi Gobierno con la OLP, que consideramos como el único representante legítimo del pueblo palestino, se han basado en una amistad firme y en una comprensión total que data de hace mucho tiempo. La misión de la OLP en mi país existe desde hace más de un decenio, y desde un principio hemos apoyado su admisión en el movimiento de los no alineados, el que en la Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, realizada en Argel del 5 al 9 de septiembre de 1973, dejó constancia de su apoyo total a la legítima lucha del pueblo palestino.

16. La Organización y la Asamblea General desde el comienzo, esto es, desde 1947 y 1948, han asumido una responsabilidad histórica con respecto al pueblo de Palestina, su destino y la solución justa del problema palestino. Al mismo tiempo, este problema no puede ser discutido de manera adecuada sin cumplir la exigencia básica que figura en el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, o sea, que la OLP, como representante del pueblo palestino, debe ser invitada a tomar parte en la consideración de esta cuestión en el plenario.

17. Desde el comienzo, la cuestión de Palestina ha sido examinada en la Asamblea General y es lógico y natural que en este período de sesiones se haya remitido al plenario. Por consiguiente, se justifica plenamente y es inevitable que la OLP, como el único representante del pueblo de Palestina y la parte más directamente interesada, participe en la consideración de la cuestión de Palestina en el plenario.

18. Es evidente hoy que no puede haber una solución exitosa de la crisis del Oriente Medio sin una solución del problema palestino y, en consecuencia, sin esa solución no puede haber garantías de paz y seguridad para todos los países y pueblos de la región. La lucha del pueblo palestino, como un componente de la lucha de liberación de los pueblos árabes en contra de la ocupación extranjera, el colonialismo, el racismo y la dominación extranjera, ha hecho que la cuestión de Palestina sea una de las más importantes de nuestra época.

19. La inclusión de la cuestión de Palestina en el programa de la Asamblea General con un apoyo tan amplio refleja el sentimiento creciente en el mundo de que el problema de Palestina es un elemento vital para la solución de la crisis del Oriente Medio. Por tanto, el pueblo de Palestina debe ser apoyado plenamente en su empresa por obtener todos los derechos de que ahora disfrutaban los pueblos de los Estados Miembros de esta Organización. La OLP, el único representante del pueblo de Palestina, ya ha sido reconocida por cerca de 100 Estados y movimientos de liberación y debe participar activamente en todos los esfuerzos que traten de resolver la crisis del Oriente Medio y, en particular, el problema de Palestina.

20. En consecuencia, ya es hora de que la Asamblea General y la comunidad internacional, a través del debate sobre la cuestión de Palestina en la Asamblea General traten en forma concreta y amplia el problema de Palestina en todos sus aspectos.

21. Al apoyar este proyecto de resolución, Yugoslavia expresa su posición ya bien conocida, es decir, que los representantes legítimos de un país o pueblo en cualquier parte del mundo deben participar plenamente en la formulación de su propio destino.

22. Al aprobar este proyecto de resolución, la Asamblea General cumplirá con su obligación y realizará un acto histórico. De esa manera proporcionará una solución concreta a un problema singular.

23. Por tales razones, esperamos que la Asamblea General apruebe este proyecto de resolución de manera que indique la importancia de las medidas adoptadas por nosotros y corresponda a las necesidades del momento actual y a las exigencias de paz y libertad de toda la humanidad.

24. Sr. ADJIBADÉ (Dahomey) (*interpretación del francés*): La cuestión de Palestina preocupa a las Naciones Unidas desde el año 1947, cuando el Gobierno británico tuvo a bien informar acerca de la gestión del Mandato que tenía sobre Palestina y pidió a la Organización que determinara el porvenir del gobierno de ese territorio. Recordamos que después de varias peripecias, después de muchas transacciones esencialmente egoístas y partidarias, la Organización decidió dividir a Palestina en un Estado árabe y en un Estado judío, pisoteando de este modo en forma flagrante el derecho del pueblo palestino a la libre determinación y violando la Declaración Universal de Derechos Humanos.

25. Desde entonces ha existido un Estado judío, pero no tenemos más remedio que observar que los palestinos árabes fueron arrojados de las tierras de sus antepasados, obligados a abandonar sus bienes y a dispersarse por el mundo viviendo de la mendicidad y en la indigencia. La miseria moral y material del pueblo palestino árabe, el desprecio y el engaño de que ha sido objeto no necesitan ser demostrados: constituyen por sí mismos hechos tenaces que pesan cada vez más en la conciencia de las naciones amantes de la justicia y de la paz.

26. Más de un organismo de las Naciones Unidas ha estado pendiente del problema palestino, cuyas graves consecuencias se plantean en la crisis del Oriente Medio desde hace cerca de un cuarto de siglo. A pesar de todos los esfuerzos de la Organización, el estado legal y el destino del pueblo palestino no han podido ser resueltos por razones que nos abstendremos de mencionar ahora, para hacerlo durante nuestra intervención en el debate propiamente dicho.

27. Contrariamente a la esperanza que sin cesar alimentan algunos, el pueblo árabe de Palestina, con una resistencia impresionante digna de su virtud estoica, ha sabido organizarse, afirmar su entidad, consolidar su unidad y dotarse de representantes auténticos a fin de participar a la comunidad internacional los horrores de su condición y sus razones para esperar un porvenir más justo, más digno y más feliz.

28. Al mismo tiempo que alabamos los esfuerzos cumplidos por las Naciones Unidas para proporcionar socorro y asegurar servicios de salubridad, enseñanza y formación a los palestinos, pensamos en Dahomey que si las contingencias políticas de entonces han llevado a las Naciones Unidas a ocuparse sobre todo del aspecto humanitario del problema, la determinación de la comunidad internacional de hoy día en

el sentido de no apartarse de los principios fundamentales de la Carta nos obliga a ir más allá de las consideraciones con las que la Organización ha ahogado hasta el presente este problema. Esta determinación obliga a las Naciones Unidas a no seguir eludiendo la verdadera naturaleza del problema y a administrarle el remedio conveniente.

29. Para Dahomey la causa fundamental del problema palestino y, por lo tanto, la crisis del Oriente Medio, no es ni más ni menos que un hecho colonial que la comunidad internacional debe liquidar para siempre. Esta causa está agravada por las intenciones expansionistas que es urgente detener para evitar las graves consecuencias en todas sus formas.

30. Por lo tanto, no se trata de aplacar al pueblo palestino, responsable y consciente, con juguetitos y dulces sino que, ante todo y sobre todo, se trata de garantizar a ese pueblo el goce de sus derechos tal como está previsto en la Carta y en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Los palestinos deben poder recuperar sus tierras y sus bienes actualmente confiscados; los palestinos deben poder vivir en el territorio de sus antepasados y darse el poder político que elijan.

31. Con este nuevo enfoque del problema la Asamblea deberá proceder a un debate detenido del modo más amplio posible, con la participación de todas las partes interesadas, especialmente con los palestinos que todavía no han tenido la oportunidad de sentarse entre nosotros. La participación de los palestinos en este debate es esencial. Al invitar a los representantes auténticos del pueblo palestino a sentarse ante la Asamblea podremos tener la seguridad de abarcar todos los aspectos del problema y de determinar con total conocimiento de causa los elementos necesarios para bosquejar una solución efectiva, seria y duradera.

32. El proyecto de resolución A/L.736 y Add.1 y 2 sometido a nuestra aprobación y del cual mi delegación es patrocinadora, responde a esta preocupación. Por eso nos atrevemos a esperar que la inquietud por la justicia que debe animarnos a todos llevará a la Asamblea a aprobar este proyecto de resolución por unanimidad o, por lo menos, por una gran mayoría. Al hacer esto, abriremos el camino al proceso que permitirá a la Organización actuar de tal modo que al fin, en Palestina, la fuerza del derecho triunfe sobre el derecho de la fuerza.

33. Sr. ABDEL-MEGUID (Egipto) (*interpretación del árabe*): Quizá sea paradójico tomar aquí la palabra, en momentos en que las Naciones Unidas existen desde hace más de 29 años, con el fin de pedir que un pueblo ejerza sus derechos. Ese pueblo tenía identidad como tal y personalidad internacional mucho antes del nacimiento de la Organización, cuyo objetivo primero es el de desplegar todos los esfuerzos posibles para evitar el flagelo de la guerra y fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos.

34. De hecho, en el contexto de estos nobles principios, la situación del pueblo de Palestina no ha hecho sino empeorar y desde hace más de 25 años el problema de ese pueblo permanece sin resolverse. Se diría que la lógica de las cosas querría que este problema, que ha quedado en suspenso, continuara siendo un mal

crónico en una región neurálgica de gran importancia para la paz y la seguridad internacionales.

35. ¿Sería necesario citar con este objeto las cuatro guerras que han estallado en la región desde el nacimiento del problema? ¿Sería acaso necesario recordar los inmensos sufrimientos infligidos y sus efectos perjudiciales sobre el progreso y el desarrollo de la región?

36. La situación se hace más ilógica aun cuando pasamos revista a la historia del problema aquí mismo en el seno de las Naciones Unidas. En efecto, desde 1953, la Organización ha suprimido del programa de la Asamblea General la cuestión de Palestina sustituyéndola por otro tema dedicado a una institución llamada la OOPS.

37. La comunidad internacional, a pesar de las guerras y crisis que han estallado en la región, no ha tratado de resolver el problema de un pueblo en su totalidad. En tal sentido, cabe repetir las preguntas que se formulan cada vez que hay una crisis. Por ejemplo, ¿cuáles son las razones de esta tensión crónica y cuáles serían las soluciones adecuadas para instaurar la paz en el Oriente Medio? Sin embargo, no creo que la comunidad internacional no haya comprendido, durante todos estos años, que la verdadera razón estriba en el hecho de que el problema esencial no ha sido resuelto y de que el único medio de instaurar la paz de un modo permanente consiste en resolver en forma justa el problema de ese pueblo.

38. Durante mucho tiempo, elementos políticos internacionales han obligado a la Organización a que continúe examinando las consecuencias del problema sin que se estudie su esencia misma, y ello en ausencia de la parte principal directamente interesada, es decir, el pueblo palestino.

39. Esta ironía ha determinado que los dirigentes de Israel nieguen la existencia del pueblo palestino, que ha sido calificado por ellos como una "banda de terroristas".

40. Ese pueblo acude hoy a la Organización para solicitar que se le permita presentar él mismo su problema, porque es él quien tiene el legítimo derecho a disponer de su propia suerte y no exagera al pedir el ejercicio de este derecho reconocido por todas las doctrinas de valores humanos, que surge de la propia Carta de las Naciones Unidas y que, por otra parte, ha sido confirmado por numerosas resoluciones aprobadas por la Organización. La suerte del pueblo palestino obliga a la comunidad internacional a enfrentar sus responsabilidades y le presenta dos opciones precisas: aceptar a ese pueblo, escuchar su opinión y tratar de hallar una solución justa a su problema, o bien rechazar todo esto y obligar a ese pueblo a perder su confianza en las Naciones Unidas y en todos los valores y nobles principios sobre los cuales han sido fundadas.

41. La elección es clara para nosotros: o bien asumimos nuestras responsabilidades e invitamos a los representantes de ese pueblo en calidad de parte esencial, a fin de tratar de llegar a una solución verdadera, justa y duradera del problema y de rectificar los errores que se cometieron al no examinar el fondo del problema durante los años pasados, o bien practicamos la política del avestruz, es decir, hacer caso omiso de la realidad para permanecer dentro de un círculo vicioso de búsqueda inútil de una solución a un problema dejando del lado al principal interesado, es

decir, a quien le han sido desconocidos sus derechos. No debemos preguntarnos más cuáles son las razones de este problema, porque o tratamos de hallar la solución o dejamos que la situación se vaya agravando hasta tanto produzca consecuencias cuya gravedad no podemos medir.

42. Está claro que, en su esencia, la cuestión de Palestina es diferente de todos los otros problemas políticos examinados anteriormente por las Naciones Unidas, porque en lo que se refiere a esta cuestión la Organización asume una responsabilidad histórica, política y jurídica. Este problema presenta características únicas y distintas de cualquier otro. Se trata de la situación de todo un pueblo desposeído de su propia identidad y que estaba preparado para alcanzar la independencia.

43. Israel ha desplegado incesantes intentos para transformar voluntariamente a ese pueblo, que ejercía todos sus derechos nacionales e inalienables, en un pueblo de refugiados, reducido a vivir en campos de concentración y a depender de las contribuciones internacionales. Ese pueblo se ha visto privado de todos sus derechos y de todas sus perspectivas de futuro.

44. Frente a esta situación, no es admisible recurrir a analogías ni a paralelos, ni hablar de cuestiones de forma. Hay que evitar las promesas ilusorias, la dialéctica estéril y las pretensiones que no se basan en ningún fundamento, porque todo ello hace vanos nuestros esfuerzos y los que se llevan igualmente a cabo en la región para instaurar la paz. Queremos que estos esfuerzos se basen en la justicia, que entendemos no puede concebirse sin la restitución de sus derechos a aquellos que en este momento no los ejercitan.

45. Es por esta razón que Egipto estima que conceder a los representantes del pueblo palestino la oportunidad de participar en el examen de sus problemas y de presentar las legítimas demandas de dicho pueblo sería una medida positiva adoptada por las Naciones Unidas para consolidar los esfuerzos de paz y no para dificultarlos, como lo pretende Israel.

46. La oportunidad que se le presenta hoy a la Organización para que en forma eficaz y sincera contribuya a la solución de este problema tiende a consolidar la paz justa en esa región, donde los acontecimientos siempre han demostrado que la situación se hace cada vez más explosiva y peligrosa mientras no se logre una adecuada solución.

47. Por ser invitada a participar en el examen del problema palestino la OLP no asigna a obtener más reconocimiento o a afirmar su existencia, porque la misma ha sido reconocida por dos organizaciones regionales que agrupan a más de 60 Miembros de las Naciones Unidas, es decir la OUA y la Liga de Estados Arabes. Además, la OLP ha sido reconocida por los países no alineados y también por el grupo de países islámicos. Un gran número de otros Estados amantes de la paz la han reconocido, sin mencionar algunas grandes Potencias que tienen una gran responsabilidad internacional en lo que respecta a la paz mundial.

48. La OLP ocupa actualmente el lugar que le corresponde en calidad de observador en varias conferencias internacionales reunidas bajo el patrocinio de las Naciones Unidas, siendo la más reciente de ellas la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el

Derecho del Mar. La organización participa también en las labores de muchos organismos internacionales especializados, de los cuales citaré la OACI y la UNESCO. En todas las oportunidades en que la OLP ha logrado un gran apoyo internacional se ha apoyado en su legítima representación de las masas del pueblo palestino, cuya voluntad estaba encarnada en las organizaciones populares que han escogido a la OLP para que fuera el líder de ese pueblo en lucha.

49. La lógica exige, pues, que invitemos a la OLP a que explique sus puntos de vista desde esta alta tribuna, puesto que la composición de la Organización se ha hecho aun más amplia durante los últimos 25 años. La Organización agrupa ya más de 80 nuevos Miembros que tienen derecho a escuchar la opinión del representante del pueblo palestino y a oírle expresar sus aspiraciones, sus deseos y reivindicaciones en relación con el ejercicio de sus derechos en igualdad de condiciones con los otros pueblos.

50. La República Árabe de Egipto, que es autora de este proyecto de resolución conjuntamente con más de 70 países, ha querido expresar su fe inquebrantable en la importancia y en la necesidad de que se invite a la OLP a participar en las deliberaciones sobre la cuestión de Palestina y su confianza hacia las Naciones Unidas que han incluido esta cuestión como un tema separado en su programa del actual período de sesiones a fin de responder a las legítimas aspiraciones del pueblo palestino. La República Árabe de Egipto, reconociendo que este problema reviste una gran importancia, se enorgullece siempre de defender todas las causas justas. Egipto se encuentra convencido de que cualquier posición que se adopte frente a este problema tendrá un carácter histórico, y es sobre la base de esta clase de posiciones como se definirán los conceptos y las relaciones futuras en materia de política internacional.

51. Estamos seguros de que la Asamblea General atenderá los deseos de los países patrocinadores del proyecto de resolución en el que se invita a la OLP a participar en el examen de este problema, teniendo en cuenta que es la principal interesada y que su participación contribuirá de por sí en forma real y eficaz a consolidar los esfuerzos desplegados para restablecer la paz.

52. Para terminar, voy a citar una declaración hecha por el Ministro de Asuntos Exteriores de Egipto cuando se dirigió a la Asamblea General el día 1° de octubre:

“El pueblo palestino es capaz de obtener por la fuerza sus propios derechos e imponer su voluntad, pero sería preferible dar a su movimiento carácter internacionalmente legítimo en lugar de obligarlos a luchar fuera del marco de la legalidad. En virtud de su larga historia de enfrentar situaciones y realidades de manera objetiva y sin evasiones, el pueblo palestino está capacitado para emprender esa tarea. Tiene conciencia de que la gloriosa batalla del 6 de octubre ha abierto nuevos horizontes para los árabes y, por primera vez, ha planteado la posibilidad de lograr una paz justa y duradera en la región, haciendo posible dedicar la atención de su pueblo al desarrollo y a las tareas de transformación económica y social necesarias para asegurar su futuro.”  
[2250a. sesión, párr. 45.]

53. Sr. SALIM (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): Durante años muchos

Miembros de la Organización, en creciente mayoría, han tratado de aliviar los sufrimientos de un pueblo al que se había negado su propia patria y el derecho de hacer escuchar su voz. Durante años las Naciones Unidas han tenido que ocuparse de la situación explosiva en el Oriente Medio. Y en los años que han transcurrido desde que se fundara nuestra Organización esa situación explosiva en el Oriente Medio ha estallado cuatro veces en una guerra abierta.

54. Aun cuando después de cada guerra ha habido un delicado período de cese del fuego, la paz real no se ha dado en esa zona. La situación actual de “ni guerra ni paz” en el Oriente Medio da testimonio de este triste cuadro. No queremos aparecer como vaticinadores de todo lo malo que puede pasar, pero estamos convencidos de que las tiranteces y los enfrentamientos continuarán reinando en el Oriente Medio a menos que la causa del conflicto sea resuelta con justicia. No nos cabe la menor duda de que el hecho de que el pueblo palestino continúe siendo despojado de sus legítimos derechos constituye uno de los más grandes impedimentos para la solución del conflicto.

55. Desde que se aplastó la tiranía nazi, que costó millones de vidas y que convirtió a pueblos enteros en refugiados, la comunidad internacional ha estado determinada a concretar en realidad la aspiración humana de paz y el objetivo de lograr equidad, justicia y respeto de los derechos humanos fundamentales para toda la humanidad. Es con este espíritu que un acto de esta Organización dio origen al Estado de Israel mediante la partición de Palestina. Las trágicas consecuencias de ese acto han demostrado desde entonces que se trata de un problema central que rige todos los aspectos de la paz y la seguridad en la zona inmediata del Oriente Medio y que tiende a amenazar las relaciones humanas normales del mundo en general.

56. Los artículos de la decisión de esta Organización habían estipulado sin ambigüedad alguna que la administración provisional del Estado creado por esa decisión debía hacer una declaración garantizando, entre otras cosas, los derechos naturales del pueblo árabe de Palestina. La historia de esta cuestión no deja duda alguna en cuanto a que las autoridades del Estado de Israel han utilizado ese acto de las Naciones Unidas que dio origen al Estado de Israel como un trampolín para la expansión. Desde entonces, la herencia ha sido tirantéz y guerra, e inseguridad y guerra nuevamente.

57. No puede haber argumento ni duda de que la Organización se mueve en procura de lograr la paz y la justicia para la humanidad, a lo que está comprometida por principio. A este respecto, y realmente desde todo punto de vista, no puede haber paz real ni perdurable sin justicia.

58. El más trágico de los efectos involuntarios del surgimiento del Estado de Israel ha sido la desgracia del pueblo de Palestina. Ha llegado a ser normal en los anales de la historia de la humanidad que la comunidad internacional haya tenido que ocuparse de sufrimientos de centenares y a veces de millares de seres humanos, convertidos en refugiados de los desastres naturales o de fallas humanas incidentales. Han habido muchos casos en los que esta Organización y los organismos internacionales conexos han actuado no sólo para aliviar sino también para tratar de corregir los sufrimientos ocasionados a seres humanos que pasaron a ser refugiados. De hecho, durante muchos años

la Organización ha procurado tratar el sufrimiento del pueblo palestino solamente como una cuestión de prestar asistencia a los refugiados. Pero el enfoque central de la suerte del pueblo palestino no radica en cuánta asistencia o caridad puede o debe brindarle la comunidad internacional. La cuestión cardinal es el reconocimiento de sus derechos naturales e inalienables que fueran negados al pueblo de Palestina por actos conscientes de un Estado de cuyo surgimiento es responsable esta Organización. Como expresé con anterioridad, la comunidad internacional ha tratado siempre de prestar la asistencia necesaria para aliviar los sufrimientos de cualquier pueblo. Sin embargo, si no se enfrenta la cuestión central de la suerte del pueblo palestino, ya sea por inacción o por evasión del factor fundamental, nuestra Organización continuará siendo culpable de los sufrimientos y dificultades que pesan sobre el pueblo de Palestina a quien se ha marcado convenientemente como refugiado para evitar que la causa real quede al descubierto internacionalmente.

59. En la resolución 181 (II) de 29 de noviembre de 1947 la Asamblea General pidió una declaración, a la que me he referido con anterioridad, que estipulase lo siguiente:

“Las cláusulas contenidas en la Declaración son reconocidas como leyes fundamentales del Estado. Ninguna ley, reglamento o acción oficial podrán contradecirlas ni impedir su cumplimiento, ni podrá ninguna ley, reglamento o acción oficial prevalecer sobre ellas.” [*Resolución 181 (II), Plan de Partición con Unión Económica, parte I, sección C.*]

De esta forma se trataba de garantizar los derechos naturales e inalienables del pueblo de Palestina, no como refugiados que viven en campamentos miserables ni como exiliados permanentes, sino como un pueblo en su patria.

60. La historia contemporánea ha demostrado que dichas garantías nunca fueron alcanzadas sino que, por el contrario, el esfuerzo sistemático del Estado de Israel ha sido negar la existencia misma del pueblo nacional de Palestina o excluir al pueblo palestino que se encuentra dentro de los límites geográficos de Israel de la totalidad que va a decidir el destino de su nación. Esta situación anacrónica ha sido, entre otras, la causa de las conflagraciones reiteradas en esa zona comúnmente conocida como el Oriente Medio.

61. Al reconocer estos aspectos de la suerte del pueblo palestino, la Organización, a través de sus resoluciones, ha reafirmado el derecho del pueblo de Palestina a la libre determinación. Dado su compromiso para el establecimiento de la paz, la justicia y el respeto de los derechos humanos básicos, actuando como órgano o mediante los esfuerzos de Estados individuales, la comunidad internacional trató de lograr un acuerdo entre las partes interesadas en relación con todo lo concerniente al problema del pueblo de Palestina. La delegación de la República Unida de Tanzania estima que cualquier esfuerzo que excluya la participación directa de los representantes del pueblo de Palestina estaría condenado al fracaso. Hay quienes han tratado de negar la existencia del pueblo palestino. Mi delegación considera que se trata de una ilusión ya desvirtuada por la realidad. El reconocimiento de este hecho es lo que ha llevado todos los pueblos que desean y buscan una genuina paz y justicia para el pueblo palestino, para todos los pueblos del Oriente

Medio y para todas las naciones del mundo a reconocer a la OLP como auténtica representante del pueblo de Palestina.

62. Esta Asamblea, dedicada a los esfuerzos por lograr la paz y la justicia, ha incluido por primera vez en su programa el problema de Palestina para ser examinada en sesiones plenarias. Teniendo en cuenta que esta Organización ha afirmado el derecho del pueblo palestino a la libre determinación y que la Asamblea de esta Organización ha tratado desde el comienzo de garantizar los derechos del pueblo palestino, la Asamblea, al ocuparse de la cuestión de Palestina, debe invitar necesariamente a los representantes del pueblo de Palestina a que participen en las deliberaciones de las sesiones plenarias.

63. La historia enseña que no se puede hacer olvidar a un pueblo las iniquidades que se cometieron contra él. Ningún tipo de intimidación, lisonja o chantaje políticos podrá frenar la determinación de un pueblo que lucha por sus derechos. Los palestinos no constituyen la excepción. A través de la OLP han comenzado a hacerse sentir de una manera más concreta. Quienes se niegan a admitir esta realidad simplemente incurren en un ejercicio estéril. Las Naciones Unidas no pueden bregar por la paz y la justicia y hacer caso omiso de esta realidad. Por ello, entendemos lógico y natural que los representantes de la OLP participen en las discusiones sobre el tema, puesto que son una de las partes directamente interesadas y recomendamos nuestro proyecto de resolución que figura en el documento A/L.736 y Add.1 y 2 a esta Asamblea convencidos de que nuestra Organización se halla seriamente interesada en resolver la cuestión de Palestina.

64. Sr. DRISS (Túnez) (*interpretación del francés*): La Asamblea General ha tomado este año una decisión histórica que contribuirá a realzar el prestigio de la Organización, confirmado día a día, en su papel esencial de defender el derecho de los pueblos a la libre determinación, a la independencia y a la soberanía, así como de preservar la paz y la seguridad internacionales.

65. La inclusión de la cuestión de Palestina en el programa del vigésimo noveno período de sesiones es una decisión justa y de gran alcance. Al examinar por primera vez en más de un cuarto de siglo el aspecto fundamental del problema — el de la identidad nacional e internacional de un pueblo — la Asamblea General está proclamando su voluntad de asumir en lo sucesivo su responsabilidad plena para solucionar una cuestión en cuya aparición la Organización tuvo una parte esencial si no determinante. ¿No fue ella, acaso, la que adoptó la responsabilidad de decidir en 1947 la partición de Palestina? No puede seguir pasando por alto por más tiempo, sin grave riesgo para su autoridad, el problema de fondo, esto es, el destino del pueblo palestino, que ha constituido el origen de todas las complicaciones en el Oriente Medio y sin cuya solución nada podrá arreglarse y no podrá instaurarse una paz real en esa región.

66. Felizmente, los espíritus han evolucionado mucho hoy día, pero esto ha sido el fruto de dramas terribles, de dolorosas injurias y de la resistencia heroica de los palestinos. He aquí cómo se concreta un regreso normal a las disposiciones de la Carta, que consagra el principio de la igualdad de derechos de los pueblos y en particular del derecho a disponer de su

propio destino. He aquí cómo se afirma la voluntad de reparar una de las más grandes injusticias que haya conocido la humanidad: la injusticia de que fue víctima el pueblo palestino en su conjunto, desposeído de su tierra, arrojado de su patria, reducido a la condición de pueblo errante y convertido en refugiado a través del planeta. Habiendo considerado esta cuestión de conformidad con el espíritu de su resolución 3089 D (XXVIII) de 7 de diciembre de 1973, la Asamblea General considera llegado el momento de dedicarse a crear las condiciones para "la realización de los derechos inalienables del pueblo de Palestina, particularmente su derecho a la libre determinación".

67. No podemos avanzar en este sentido si continuamos negándonos a escuchar al pueblo palestino, a través de sus legítimos representantes, en los recintos adecuados y a propósito de los debates que se refieren a su propia existencia.

68. A este respecto me permito citar al Presidente Habib Bourguiba, de la República de Túnez, cuya posición es bien conocida desde hace mucho tiempo. El Presidente Bourguiba declaró el 20 de mayo de 1968 desde esta misma tribuna:

"De todas formas, cualquiera sea esta solución, no se la puede concebir sino con la participación del principal interesado: el pueblo palestino."<sup>1</sup>

El Presidente Bourguiba había afirmado unos días antes, el 15 de mayo de 1968, en Washington, que era el pueblo palestino el que asumía, y asumiría cada vez más, la responsabilidad de la lucha para recuperar sus derechos sobre su país y la del tipo de transacción que podría ponerle fin. Subrayó también que ese pueblo se afirmaba día tras día y pidió a los hombres de Estado responsables que lo tuvieran en cuenta, pues de no hacerlo estarían siguiendo esquemas anticuados.

69. Esa es la posición constante de Túnez de conformidad con los valores en los que siempre ha creído y los principios por los que siempre ha luchado. Quisiera recordar la declaración que hicimos en el Consejo de Seguridad el 17 de abril de 1973, en la que insistimos en el hecho de que era preciso tratar el problema palestino teniendo en cuenta dos elementos:

"... antes de exigir a los palestinos que respeten la ley internacional, la comunidad internacional debería hacer que la ley internacional los respetara."<sup>2</sup>

Y, segundo, dijimos que se debería escuchar a los representantes del pueblo palestino.

70. La delegación de Túnez está convencida de que la Asamblea decidirá escuchar al representante de la OLP. Nuestro debate será más serio y más útil con ello, pues esa organización, que se ha impuesto como única representante del pueblo palestino, sabrá estar, como lo ha estado hasta el presente, al nivel de las enormes responsabilidades que asume, y aportará sin duda alguna una contribución positiva esencial a nuestros trabajos.

71. La OLP es muy conocida. No se trata ni más ni menos que de un movimiento de liberación nacional como los que hemos visto hasta ahora combatiendo en todos los territorios antiguamente colonizados, algunos de los cuales todavía continúan la lucha. Es un movimiento de resistencia al colonizador, al opresor, al ocupante. Es una organización política perfectamente estructurada que ha adquirido sus títulos de

nobleza dirigiendo desde hace 10 años el combate heroico del pueblo palestino contra el terror y la represión y por la recuperación de sus derechos a la libre determinación y a su patria. Conduce una lucha de carácter nacional y político que honra a todos los hombres y si los patriotas palestinos responden a veces a la violencia con la violencia, yo pregunto: ¿acaso es culpa de ellos? ¿Son ellos los agresores o los agredidos? Y, ¿se les ha permitido elegir los medios de lucha? Estos hombres proscritos han sido tan desatendidos, despreciados y perseguidos que se han visto condenados a reaccionar y a organizarse para defenderse contra una empresa gigantesca que tendía a liquidarlos como nación y como seres humanos. Además, ¿no ha dado pruebas la OLP de un sentido de responsabilidad del que deberían regocijarse todas las delegaciones aquí presentes? ¿No ha dado muestras de que ha desaprobado muchas acciones violentas que consideraba no podía condonar? Al oír aquí una voz que ha tratado de comparar a los jefes de la OLP con asesinos y terroristas y los ha tratado de denunciar con una violencia desmesurada no hemos podido sino lamentar profundamente tales propósitos negativos y emocionales. Esta no es la forma más segura de desviar la atención de la Asamblea del terror que se ha elevado a nivel de una doctrina de Estado. Esta no es la manera más sensata de apaciguar los espíritus ni de contribuir a la creación de las condiciones para una solución equitativa, para una paz justa y duradera.

72. Señor Presidente, la historia reciente y gloriosa de su país es testimonio de ello. Todos los que han sido llamados, por irresponsabilidad y ceguera, terroristas y asesinos, han resultado ser combatientes heroicos, personas que se han sacrificado por la causa de la libertad, hombres políticos de conciencia y clarividencia e interlocutores valiosos, serenos y comprensivos. ¿Es que debo enumerar los movimientos de liberación nacional que se ha tratado de desacreditar y liquidar? ¿Acaso es necesario establecer la lista de los ilustres hombres de Estado, muchos de los cuales dirigen ahora nuestros países, que durante sus combates heroicos habían sido comparados con vulgares asesinos por quienes defendían el colonialismo y la opresión? Me permito citar simplemente algunos ejemplos, como el del Frente de Liberación Nacional Argelino, en el que el Presidente Houari Boumediène y usted mismo, Sr. Presidente, lucharon por la independencia de Argelia. Citaré al Presidente Jomo Kenyatta, que logró salir indemne de una terrible e interminable represión y el cual preside felizmente aún los destinos de Kenia. En mi país, ¿no había sido confundido el Néo-Destour con las bandas de *fellaghas* por sus adversarios? ¿Acaso no fue arrojado a la cárcel en varias ocasiones, acusado innoblemente, el Presidente Bourguiba y acaso no escapó por milagro a la ejecución en 1938? Han pasado los momentos difíciles y ahora existen relaciones amistosas y de cooperación entre Túnez y Francia. Este es un objetivo que el Presidente Bourguiba y el pueblo tunecino han buscado siempre.

73. Otros movimientos de resistencia en Europa también fueron calificados en un pasado reciente como terroristas. En ese caso están la resistencia francesa, dirigida por el General De Gaulle, y la resistencia yugoslava, dirigida por el Presidente Tito. Bien se sabe cuál fue el régimen que los trató así y cuál fue la suerte que conoció en definitiva. Todas esas fuerzas de liberación han terminado lógicamente imponiéndose y

triunfando sobre todas las represiones y todas las campañas psicológicas pues encarnaban el honor de sus pueblos y habían llegado muy a menudo a encontrar eco en el seno mismo de los países que las combatían. Grandes Potencias han podido reaccionar así e iniciar el proceso general de descolonización que hemos conocido con la participación misma de las organizaciones de lucha que anteriormente habían sido perseguidas. Este es en la actualidad el caso de Portugal, que está logrando una formidable empresa de descolonización en plena cooperación con los movimientos africanos, de los cuales el antiguo régimen no quería siquiera oír hablar.

74. Debo decir que es inútil intentar hoy desacreditar a la OLP o de poner en tela de juicio su representatividad. Esa organización ha logrado identificarse con el pueblo palestino en su conjunto, encarnar sus aspiraciones y hacer oír su voz en el mundo entero; su autoridad y su prestigio han sobrepasado ampliamente el marco de la región. Ha sido reconocida por la gran mayoría de los Estados. Habiendo adquirido las bases, la representatividad y la experiencia que tiene hoy, es urgente que esa organización pueda exponernos sus puntos de vista y que se asocie oficialmente e íntimamente a los esfuerzos para solucionar la cuestión de Palestina. Plenamente representativa de un pueblo cuyo territorio ha sido objeto de una decisión de la Asamblea General adoptada hace ya 27 años, es natural que esa organización sea escuchada aquí mismo.

75. El Africa está particularmente preocupada por la situación en el Oriente Medio y por el destino del pueblo palestino, privado de su patria y de sus derechos legítimos. El Presidente en ejercicio de la OUA, General Mohamed Siad Barre, Presidente del Consejo Revolucionario Supremo de la República Democrática Somalí, consagro importantes párrafos de su discurso ante la Asamblea General el 9 de octubre pasado a estos problemas y especialmente a la cuestión de Palestina. Quisiera repetir aquí un pasaje que se refiere concretamente a la cuestión que examinamos hoy:

“La OUA ha reconocido desde hace mucho tiempo que el problema del pueblo palestino es una cuestión en la que debe insistirse, y este es el motivo por el cual la Organización de Liberación de Palestina recibió la calidad de observador en aquella Organización.” [2262a. sesión, párr. 93.]

76. Los Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA reunidos en Mogadiscio del 12 al 15 de junio de 1974 aprobaron una resolución sobre el Oriente Medio en la que afirman *inter alia* que:

“... una paz justa y duradera en el Oriente Medio debe basarse en los principios siguientes:

“(a) el retiro total de las fuerzas israelíes de todos los territorios árabes ocupados desde junio de 1967 hasta las líneas del 4 de junio de 1967;

“(b) la liberación de la ciudad árabe de Jerusalén, y, especialmente,

“(c) el ejercicio del derecho del pueblo palestino a la libre determinación y al reconocimiento de sus derechos legítimos.”

77. Lo que es más preciso y atañe a nuestra preocupación en esta primera fase del examen del problema palestino es que esa misma resolución proclama el apoyo total de la OUA a la lucha de la OLP como único

representante legítimo del pueblo palestino y a su lucha heroica contra el sionismo y el racismo. El Africa se une así a todas las fuerzas de la justicia en el mundo para hacer triunfar la causa de un pueblo que ha sufrido demasiado. Ha llegado el momento de que la comunidad internacional le haga justicia. Se crearía así un precedente, un acontecimiento feliz que abriría una nueva era en la evolución del problema palestino, que no ha cesado de desenvolverse peligrosamente — y debería decir, trágicamente — desde noviembre de 1947, fuera del recinto de las Naciones Unidas. Ello equivaldría a hacer justicia al pueblo palestino, que hasta ahora ha sido posoteado y dejado de lado. Sería sobre todo una contribución esencial en la búsqueda de una solución pacífica, justa y duradera en la región y un aporte importante para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La aprobación del proyecto de resolución A/L.736 y Add.1 y 2, que recomendamos vivamente, señalará un hito feliz en la historia del Oriente Medio y de la Organización.

78. Sr. Dacu (Rumania) (*interpretación del francés*): La reciente decisión adoptada por la Asamblea General de incluir en el programa de este período de sesiones el tema titulado “Cuestión de Palestina” y de someterlo a debate en sesiones plenarias constituye para Rumania un motivo de profunda satisfacción. Como se sabe, nuestro país se ha pronunciado con firmeza y en forma constante en pro de la solución del conflicto del Oriente Medio por el camino pacífico de las negociaciones. Vemos en la decisión de la Asamblea General una prueba edificante de la determinación de la comunidad internacional de dar nuevos pasos hacia el compromiso de las Naciones Unidas por el camino de la exploración de todas las posibilidades de solución política de ese conflicto.

79. Si he pedido la palabra hoy ha sido para presentar brevemente las razones que existen, en nuestra opinión, a favor de la aprobación del proyecto de resolución presentado por 72 Estados, entre ellos Rumania. La invitación a los representantes de la OLP para que participen en nuestros debates nos parece ser el paso siguiente, lógico y natural que se impone con urgente necesidad. La práctica internacional demuestra que no es posible elaborar soluciones justas y duraderas sin la participación directa de todas las partes interesadas. Esta exigencia, que Rumania apoya resueltamente, se encuentra reflejada también en el debate general del actual período de sesiones de la Asamblea General. La aplicación efectiva y constante de este principio exige objetivamente, en este caso, la participación en los debates de las sesiones plenarias de la Asamblea General de la OLP, legítimo representante del pueblo palestino, que es el interlocutor válido y directamente interesado y calificado para encontrar soluciones de conformidad con las aspiraciones legítimas del pueblo palestino.

80. Ese derecho de la OLP de representar al pueblo palestino ha sido reconocido en varias reuniones internacionales bajo la égida de las Naciones Unidas y quisiera referirme en especial a la Conferencia Mundial de Población, que se celebró en Bucarest en agosto de este año. Permítaseme que exprese la convicción de nuestra delegación de que ha llegado el momento en que las Naciones Unidas tienen la posibilidad de aportar una contribución substancial en la búsqueda de una solución para la cuestión palestina, en interés de ese pueblo

y tras condiciones creadas para un intercambio abierto y fructífero de ideas. Por esa razón es más necesario que nunca que se den pruebas de sabiduría y de espíritu innovador y que se renuncie a ciertos prejuicios que se han formado con el correr de los años.

81. Una decisión de la Asamblea General en el sentido de invitar a la OLP, como parte principalmente interesada, a que participe en los debates sobre la cuestión de Palestina afirmará aun más el compromiso de las Naciones Unidas en el proceso de elaboración de soluciones políticas unánimemente aceptables que puedan asegurar la integridad, la paz y la seguridad de todos en esa región. El realizar esos objetivos principales y evitar conflictos armados y pérdidas de vidas humanas dará como resultado la reafirmación del papel y el prestigio de la Organización. Vivimos momentos de una importancia muy especial, durante los cuales estamos obligados a descifrar con toda responsabilidad el sentido de la realidad y las consecuencias profundas de nuestros actos, tanto en lo relativo al presente como en lo que se refiere al futuro. La delegación rumana considera necesaria, por lo tanto, la presencia de los representantes de la OLP en las sesiones plenarias de la Asamblea General cuando se debata la cuestión de Palestina y hace un llamamiento a todas las demás delegaciones para que voten a favor del proyecto de resolución actualmente ante nosotros.

82. Sr. RAHAL (Argelia) (*interpretación del francés*): La petición de incluir en el programa del actual período de sesiones el tema "Cuestión de Palestina" no fue objeto de un debate prolongado y la aprobación fue acordada sin oposición alguna. Eso nos hace creer que existe acuerdo general en la Asamblea con respecto a la importancia de la cuestión y a la necesidad de debatirla, pero también — y quizá, sobre todo — con respecto al hecho de que este problema incumbe a la responsabilidad de la Asamblea General.

83. No voy a exponer ahora el punto de vista de mi delegación sobre el fondo de la cuestión de Palestina, puesto que por el momento se trata únicamente de examinar el proyecto de resolución A/L.736 y Add.1 y 2, del que Argelia es uno de los autores, y el cual trata de hacer participar en nuestro futuro debate a la OLP como representante del pueblo palestino. No parece que esta propuesta, apoyada ya por un gran número de delegaciones, necesite ser defendida. Los oradores que me han precedido han presentado ya los argumentos necesarios para ello. Por lo tanto, me limitaré aquí a hacer las pocas consideraciones siguientes.

84. Nadie de los presentes en esta sala quisiera que el debate que se ha de iniciar sobre la cuestión de Palestina tuviese como único resultado el reavivar las pasiones, el desencadenar los antagonismos y el introducir un nuevo elemento de tirantez en una crisis ya de por sí compleja y explosiva. Si la cuestión de Palestina ha sido planteada en la Asamblea es porque su examen resulta necesario para la búsqueda de una auténtica solución. Por ello hemos apoyado ante la Mesa y la Asamblea misma la inclusión de este tema en el programa de nuestros trabajos. Para alcanzar este objetivo, tal examen debe, en la medida de lo posible, desprenderse del contexto subjetivo y emocional que siempre ha rodeado los problemas del Oriente Medio, a fin de tratar de abarcar los elementos reales y fundamentales de la crisis. Ello presupone por parte de

todos un esfuerzo de moderación y de objetividad que permita salir de los senderos ya andados y de los lemas trillados y enfrentar la situación con valentía y sinceridad.

85. ¿Cómo podríamos entonces imaginar que un debate tan importante y que debe ser constructivo pueda desarrollarse sin que los propios palestinos participen en él, puesto que en realidad se trata de discutir su situación y su porvenir, así como de sus derechos y sus reivindicaciones? Nadie puede pretender sustituir a los palestinos para dar a conocer el punto de vista y defender la opinión de los propios palestinos.

86. Si bien parece que esto se admite en general, hay sin embargo algunos que ponen en tela de juicio la representatividad de la OLP y preguntan con mayor o menor buena fe en qué medida esa organización está habilitada para hablar en nombre del pueblo de Palestina. Este problema no es nuevo y casi todos los movimientos de liberación han tenido que enfrentarse con un problema similar cuando en una u otra etapa de su lucha ha surgido la posibilidad de una negociación y cuando se ha planteado la cuestión de buscar y encontrar — que suele llamarse interlocutores válidos. A menudo se ha necesitado mucho tiempo y la prolongación inútil de los enfrentamientos y de los sufrimientos para que esos movimientos de liberación fuesen finalmente aceptados y reconocidos como representantes auténticos de sus pueblos.

87. Es cierto que esa representatividad no se debe a un mandato concedido mediante un sufragio, como lo requerirían las disposiciones habituales del derecho tradicional; los movimientos de liberación tienen ciertamente algo mejor que hacer: tienen otras preocupaciones y obligaciones distintas a las de organizar un escrutinio para demostrar la validez de su mandato. La representatividad de los movimientos de liberación resulta de la lucha que ellos mismos están librando y del apoyo que obtienen de su pueblo, sin el cual es evidente que no podrían sobrevivir durante mucho tiempo. Esta misma representatividad es la que reivindica la OLP y la que es preciso reconocerle como se hace con todos los demás movimientos de liberación.

88. Si el pueblo de Palestina ha de participar en nuestros debates, debe hacerlo por intermedio de sus representantes mejor calificados. ¿Y quién podría estar mejor calificado para ello que los que dirigen su lucha? Creemos que sólo partiendo de estas bases el debate sobre la cuestión de Palestina podrá tener ese carácter de franqueza y honradez sin el cual perdería la mayor parte de su interés.

89. Sr. TEKOAH (Israel) (*interpretación del inglés*): La independencia e igualdad soberana de los Estados Miembros son las piedras angulares de las Naciones Unidas. El proyecto de resolución que se nos presenta propone recompensar una incesante campaña contra la existencia misma de un Estado Miembro independiente. Las Naciones Unidas han proclamado su pleno apoyo a la libertad de todos los pueblos. El proyecto de resolución presentado por las delegaciones árabes y quienes las apoyan presta socorro a una organización que se propone negar al pueblo judío su derecho a la libertad nacional y a la libre determinación.

90. El propósito declarado de las Naciones Unidas es salvar a la humanidad del flagelo de la guerra, pero hoy se le está pidiendo que extienda sus facilidades

a aquellos que viven de la guerra y de la violencia contra los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas. Durante años las Naciones Unidas han tratado de combatir el terrorismo internacional. Ahora se le pide que acoja con beneplácito a aquellos que han convertido el asesinato premeditado de niños, mujeres y hombres inocentes en una profesión.

91. El hecho de que el proyecto de resolución A/L.736 y Add.1 y 2 se haya formulado en violación de la Carta, del reglamento y de todo precedente resulta evidente para todos. Sin embargo, es también un hecho cierto que casi todas las votaciones sobre problemas relacionados con el Oriente Medio se llevan a cabo no sobre los méritos que tengan las propuestas, no sobre la base de lo que es justo o no, de lo que es legal o de lo que es contrario al derecho. La mayoría mecánica siempre es parcial y, por lo tanto, el resultado parlamentario de la votación que estamos a punto de celebrar está previsto de antemano. Sin embargo, es esencial que el significado y las repercusiones de no oponerse a este proyecto de resolución sean algo claro para todos nosotros.

92. La llamada Organización de Liberación de Palestina no surgió de dentro de la comunidad palestina. Fue la primera reunión cumbre de los Gobiernos árabes celebrada en El Cairo en enero de 1964 la que decidió establecer una organización bajo cuya cubierta la guerra y el terror pudieran desencadenarse e intensificarse contra Israel. La designaron OLP y dieron su dirección al infame Ahmed Shukairi. Al amparo de esa organización se asociaron todos los grupos terroristas, tales como El Fatah — establecido por el Centro de Inteligencia del ejército sirio a fines del decenio de 1950 — y otras organizaciones terroristas formadas desde entonces. Aunque un grupo se ha retirado recientemente del Consejo Ejecutivo de la OLP, ninguno de ellos ha salido de la organización.

93. En el momento de su creación no se pretendió que la OLP fuera en modo alguno representativa de los palestinos. Hoy en día tampoco tiene cabida tal pretensión. La organización nunca ha sido otra cosa que un instrumento de aquellos que han estado desarrollando una campaña de atrocidades salvajes, tendientes explícitamente a lograr la destrucción de Israel. No representa a nadie más que a sí misma, o sea, a aproximadamente 10.000 asesinos adiestrados y pagados para asesinar a seres humanos inocentes. Equipararla con la comunidad palestina es una grave injusticia para con esta última.

94. Si ciertamente se quiere lograr la paz en el Oriente Medio, no hay que identificar a los palestinos con aquellos que desencadenan la guerra contra la paz y se regodean con el bárbaro derramamiento de sangre.

95. El Pacto de la OLP, aprobado en mayo de 1964, y enmendado en 1968, entre otras cosas estipula:

“Artículo 19:

“... la creación de Israel es fundamentalmente nula y sin valor...”

“Artículo 20:

“La pretensión de un lazo histórico o espiritual entre judíos y palestinos no está en relación con la realidad histórica... Los judíos no son un pueblo con una personalidad independiente.

“Artículo 22:

“... la liberación de Palestina liquidará la presencia sionista e imperialista en Palestina.

“Artículo 9:

“La lucha armada es la única forma de liberar a Palestina y, por lo tanto, es una estrategia y no una táctica.”

También según este Pacto solamente los judíos que vivían en Palestina en 1917 — repito, en 1911 — serían los únicos a quienes se permitiría permanecer allí.

96. Las publicaciones oficiales de información de la OLP y las declaraciones de sus líderes son aun más explícitas. Por ejemplo, el manual de El Fatah No. 8 titulado “La liberación de las tierras ocupadas y la lucha contra el imperialismo directo”, declara:

“La acción de liberación consiste no solamente en suprimir una base armada imperialista, sino, lo que es más importante, la destrucción de una sociedad. Nuestra violencia armada se expresará de muchas formas. Además de destruir la fuerza militar del Estado sionista ocupante, también se dirigirá hacia la destrucción de los medios de vida de la sociedad sionista en todas sus formas: industrial, agrícola y financiera. La violencia armada debe tratar de destruir las instituciones militares, políticas, económicas, financieras e ideológicas del Estado sionista ocupante, a fin de impedir toda posibilidad de crecimiento de una nueva sociedad sionista.

“El propósito de la guerra de liberación de Palestina es no solamente infligir una derrota militar sino también destruir el carácter sionista del territorio ocupado, tanto humano como social.”

97. En años recientes este objetivo se ha presentado algunas veces, por evidente razones propagandísticas, bajo el lema de una “Palestina democrática libre del sionismo” en la cual musulmanes, cristianos y judíos vivirían supuestamente en armonía y en paz.

98. Al aparecer en la televisión francesa el 31 de mayo de 1974, Yassir Arafat, jefe de la OLP y de su grupo constituyente más importante, El Fatah-Septiembre Negro, explicó que la creación de un llamado “Estado democrático en el cual musulmanes, cristianos y judíos coexistan” es meramente “un *slogan* civilizado”.

99. En realidad, existen los supuestos Estados democráticos árabes, por ejemplo el Yemen y Argelia, de los que la totalidad de las poblaciones judías tuvieron la suerte de escapar a Israel. Otro ejemplo es Siria, y todo el mundo sabe muy bien la triste suerte en la cual se halla hoy en día su antigua comunidad judía y lo que ha soportado a través de los siglos.

100. El comunicado conjunto emitido el 15 de junio de 1974 por Yassir Arafat y el Presidente Qaddafi, después de la visita de Arafat a Libia, declaraba:

“La revolución de Libia... apoya la revolución palestina... hasta que toda la tierra palestina sea liberada y la lucha árabe logre su propósito de establecer el arabismo y la libertad en Palestina.”

101. En un discurso que pronunció en Trípoli dos días antes, el 13 de junio de 1974, Arafat anunció:

“Inundaremos con nuestra sangre cada pulgada de nuestra tierra. Así como esta tierra árabe — Libia —

ha sido liberada de la profanación americana, así nuestra Palestina será liberada de la profanación sionista.”

102. El objetivo, por lo tanto, es claro, sea cual sea la propaganda que lo presente.

103. Zuhier Muhsin, miembro ejecutivo de la OLP y jefe de su departamento militar, dijo el 26 de septiembre de 1974: “Israel no permanecerá en ninguno de sus lugares, ni siquiera en Tel Aviv.”

104. Arafat mismo declaró recientemente en El Cairo: “Nuestro progreso se detendrá solamente en Tel Aviv, cuando creemos nuestro Estado Democrático Palestino”.

105. Hablando el 7 de diciembre de 1973 en la Universidad Árabe de Beirut, Naif Hawatmeh, otro jefe de la OLP, que a veces se presenta como especialmente moderado, declaró que él “apoya la liquidación del Estado de Israel y que se desarraigue totalmente a la entidad sionista”.

106. El 23 de abril de 1974 Ahmed Jibril, jefe de otro grupo asesino de la OLP, proclamó en una reunión en Kuwait:

“La lucha entre nosotros e Israel es una lucha de existencia. Son ellos o somos nosotros. No permitiremos que los judíos americanos o soviéticos permanezcan en Palestina. Volveremos a dispersar a los judíos que procedieron de tierras árabes.”

107. En su más reciente reunión, celebrada en El Cairo el 8 de junio de 1974, el Consejo Nacional de la OLP confirmó estos objetivos y decidió que el establecimiento de una autoridad de la OLP en cada una de las zonas liberadas de Israel sería solamente un paso hacia el logro de la eliminación del Estado judío.

108. Los discursos y conversaciones propagandísticos en estos mismos pasillos, que con una finalidad táctica a veces tratan de enmascarar estos hechos, no pueden ocultar la verdad.

109. Estos son, pues, los objetivos de la OLP: liquidar el Estado judío, destruir, desarraigar y dispersar a su pueblo, privarlo de su independencia, soberanía, libre determinación e igualdad con otras naciones. Los anales de las Naciones Unidas no han conocido ningún objetivo más siniestro ni más flagrantemente opuesto a los propósitos y principios de la Carta.

110. Esta es una diferencia fundamental entre la OLP y los movimientos de liberación nacional. La OLP es una organización antiliberacionista. Trata de privar al pueblo judío de su libertad. Los movimientos de liberación luchan por liberar a los pueblos sometidos del yugo del colonialismo. La OLP, sin embargo, pasa por alto la existencia de un Estado independiente árabe palestino de Jordania y rechaza la hipótesis de que si hay necesidades palestinas que todavía no han sido plenamente satisfechas, podrían ser tratadas mediante negociaciones entre Israel y ese Estado árabe palestino. Israel por su parte mantiene, como lo declaró en la Asamblea General el 3 de octubre de 1974 su Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Yigal Allon [2255a. sesión, párr. 247], que la cuestión de la identidad palestina puede y debe ser resuelta dentro del contexto de una solución de la controversia con su vecino del este.

111. Al perseguir sus objetivos la OLP emplea los más deleznable métodos que ha conocido la humanidad en

los últimos años: el asesinato deliberado de civiles inocentes. No se trata de la pérdida accidental de vidas de civiles que se produce en la guerra contra objetivos militares, sino de asaltos voluntarios a sangre fría cuidadosamente preparados en forma bestial contra niños, mujeres y hombres inocentes e indefensos.

112. Este es el tipo de atrocidad que el General Burns, ex jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, condenó como un “crimen de guerra” y que tiene “esencialmente el mismo carácter que los delitos por los cuales fueron juzgados los jefes nazis en Nuremberg”.

113. Esta es la clase de ultraje salvaje que el venerable René Cassin, ganador del premio Nobel y la máxima autoridad internacional sobre derechos humanos, describió en la forma siguiente:

“La guerra árabe mediante el terror es una política criminal odiosa. Viola el cese de fuego. Socava los esfuerzos tendientes a lograr la paz. Va dirigida contra los israelíes y daña a los árabes. Sus víctimas son civiles inocentes. Ha sido inspirada por un odio no mitigado de tipo nazi hacia lo que queda de un pueblo que fue víctima de los nazis en el genocidio más horrible de la historia.”

114. Es a los que han perpetrado los crímenes a quienes se pide que honren las Naciones Unidas. La comunidad internacional ha tratado durante años de poner fin a este flagelo del salvajismo. Y ahora se lo pide que se incline ante él en la máxima humillación.

115. Todavía fresca en la mente y en el corazón de todos los hombres civilizados está la sagrada memoria de los niños que fueron atacados en autobuses escolares, de atletas asesinados en los Juegos Olímpicos, de alumnos de la escuela secundaria muertos durante un paseo al campo, de diplomáticos asesinados en embajadas, de aviones civiles desviados de su ruta y hechos estallar en el aire o en tierra, de pasajeros asesinados sin merced en terminales aéreas. Es a los criminales responsables de estos crímenes abominables a los que se pide ahora que invite la Asamblea General. Yassir Arafat, que preside la OLP, continúa siendo también el jefe del grupo asesino El Fatah — Septiembre Negro. Esta es la banda que oficial y públicamente ha reclamado para sí la responsabilidad de ultrajes tales como el asesinato de los deportistas israelíes en Munich, la masacre de niños y mujeres israelíes en Nahariya, la matanza de diplomáticos americanos y belgas en Jartum. Yassir Arafat comandó personalmente por radio Beirut la totalidad de la operación Jartum.

116. Fue después de los asesinatos de Munich que el Secretario General de las Naciones Unidas pidió a la Asamblea General que decidiera la adopción de medidas eficaces contra el terrorismo.

117. Ahora Arafat y sus secuaces van a ser recibidos por las Naciones Unidas. ¿Podría haber una desgracia mayor para la comunidad internacional? ¿Podría haber un estigma más degradante para las Naciones Unidas que llegar a ser ahora un foro abierto a los que traen la barbarie? A través de los años han habido algunas resoluciones de la Asamblea General que demostraron ser inútiles o de ninguna ayuda. Rara vez ha habido una resolución más ignominiosa e insultante que la que pretende que los representantes de un pueblo no son quienes han sido electos como tales, ni que su gobierno reconocido internacionalmente sea el que hable por la

gran mayoría de los palestinos del mundo, sino un grupo de criminales internacionales perseguidos por la policía de decenas de países.

118. Los gobiernos que lo apoyan demuestran un desprecio sin paralelo por la ley internacional y la moralidad; aquellos que están en contra pueden enorgullirse de no haber abandonado los ideales para cuyo logro y protección se fundaron las Naciones Unidas. La posición adoptada por esos gobiernos crea una oportunidad, aunque ciertamente no muy grande, de limitar las consecuencias perniciosas del proyecto de resolución. ¿Cuáles son esas consecuencias?

119. Primero, el proyecto de resolución se mofa de las Naciones Unidas y de la Carta.

120. Segundo, el proyecto de resolución podría ser fuente de aliento para el terrorismo internacional. Muchos de los gobiernos representados en esta sala se habrán de enfrentar con situaciones difíciles al encarar los actos de terrorismo perpetrados por grupos terroristas de su país o extranjeros. Esos grupos, indefectiblemente, interpretarán este proyecto de resolución como un signo de aquiescencia y tolerancia de parte de las Naciones Unidas y de los gobiernos que hagan posible que se apruebe ese proyecto de resolución. Esto, claro está, igualmente se aplica a la misma OLP que ha sometido a muchos países fuera del Oriente Medio a sus operaciones criminales y sanguinarias.

121. Tercero, el proyecto de resolución amenaza el proceso diplomático encaminado a la solución del conflicto del Oriente Medio. Crea un obstáculo en el camino del acuerdo entre Israel y los Estados árabes. Estos últimos y los que los apoyan no podrán culparse sino a sí mismos de las consecuencias de esta cuestión.

122. Cuarto, al promover el proyecto de resolución, los gobiernos árabes y entre ellos las partes que intervienen en los esfuerzos actuales para lograr la paz, han suscitado graves dudas en cuanto a sus intenciones finales con relación a Israel, y esto es algo de lo que Israel no dejará de tomar nota.

123. Quinto, los gobiernos que permitan la aprobación del proyecto de resolución demuestran claramente que los dogmas de la Carta y los principios fundamentales de la ley internacional y de la moralidad no tienen importancia para ellos. Es evidente que al actuar así se despojan a sí mismos del derecho a hablar en nombre de esos dogmas y principios, al menos en relación con la situación del Oriente Medio. Sus opiniones sobre estas cuestiones serán tratadas en consecuencia.

124. Estas son, pues, las connotaciones y probables repercusiones del proyecto de resolución. Ninguna de ellas es positiva; todas son perjudiciales.

125. Es igualmente importante indicar lo que el proyecto de resolución no aportará.

126. Obviamente, no va a aportar ningún cambio en la posición de Israel hacia la OLP. Las resoluciones y los votos en las Naciones Unidas no modifican la naturaleza de la OLP. Ella ha sido y continúa siendo una asociación de escuadras asesinas que no representan a los palestinos.

127. El proyecto de resolución no influirá en la defensa de Israel contra las atrocidades que perpetra la OLP. El Gobierno de Israel protegerá a sus ciudadanos de los nefastos crímenes de la OLP. Continuará tomando todas las medidas necesarias para poner fin

a estos crímenes. Continuará atacando a los terroristas de la OLP y sus bases.

128. El proyecto de resolución no debilitará la resuelta posición de Israel de proseguir intentando el logro de acuerdos de paz con los Estados árabes y reforzará la comprensión de la necesidad de Israel de tener fronteras seguras.

129. Israel lamenta las repercusiones negativas del proyecto de resolución pero permanecerá aferrado a sus posiciones y políticas. De acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, el proyecto de resolución es arbitrario, ilegal y no obligatorio, e Israel lo considerará así. Israel continuará buscando la paz con los Estados árabes en tanto que se fortalecerá para resguardarse de la agresión y evitar que sea reanudada. Israel continuará edificando y desarrollando su territorio, así como dando vigor a su sociedad. No permitirá que la barbarie de la OLP perturbe estos propósitos. En cuanto a la cuestión de cómo el proyecto de resolución afectaría a las Naciones Unidas y a su categoría internacional, así como a los gobiernos que hagan posible su aprobación, eso es otra cosa. Como dice la Biblia: “¿Puede un hombre tomar fuego en su seno sin que sus ropas se quemem?”

130. Sr. ALARCÓN (Cuba): No es por cierto la intención de los patrocinadores del proyecto de resolución A/L.736 y Add.1 y 2, ni tampoco la de esta Asamblea, entrar a discutir en esta ocasión el fondo de la cuestión de Palestina que, como se ha señalado ya esta mañana, será objeto de tratamiento en este mismo ámbito en una oportunidad ulterior. Lo que tiene a su consideración la Asamblea General es un proyecto de resolución tendiente a que la discusión que habremos de realizar en sesiones plenarias sobre la cuestión de Palestina se lleve a cabo en las condiciones más justas desde el punto de vista de los principios y en las condiciones más apropiadas en cuanto a lograr que se desarrolle en forma ordenada y fructífera.

131. Considera mi delegación que todas las declaraciones escuchadas en esta sesión confirman la necesidad de que la Asamblea General emprenda el tratamiento de este tema en las condiciones justas y apropiadas que crearía la aprobación del proyecto de resolución. En efecto, las declaraciones formuladas hoy — y, diría, incluyendo la del orador que me precedió en esta tribuna — indican que es necesario que participen en esa discusión los representantes legítimos del pueblo de Palestina, o sea aquellos a quienes un gran número de Estados, que llegan a un centenar, consideran como tales y no quienes los opresores de ese pueblo juzguen apropiados escuchar en su representación.

132. En tal sentido, ha sido claramente establecido por todos los países no alineados, por los Estados africanos y por muchos otros que es la OLP la legítima representante del pueblo árabe de Palestina. Ha sido también criterio firmemente sostenido por esos Estados el de que la grave situación del Oriente Medio, crisis perennemente inscrita en nuestras deliberaciones, no hallará una solución apropiada mientras no se resuelva la cuestión de Palestina y, específicamente, mientras no se garantice al pueblo palestino el ejercicio de sus legítimos derechos nacionales.

133. Este año la Asamblea General ha decidido, por primera vez en largo tiempo, seguir ese enfoque y ha

dispuesto que examinemos separadamente la cuestión de Palestina, con lo cual podríamos, a nuestro juicio, no sólo analizar un problema de la mayor importancia — en cuyo origen mismo estuvieran la Organización y la Asamblea General directamente involucradas — sino que también estaríamos creando, quizás, las condiciones necesarias para un mejor tratamiento de toda la problemática del Oriente Medio.

134. La lógica e inevitable conclusión del criterio universal, en el sentido de que la OLP es la legítima representante de su pueblo y de que sólo la justa solución del problema palestino nos permitiría avanzar hacia el fin de la crisis del Oriente Medio, es que la Asamblea General apruebe ahora, de conformidad con lo propuesto por más de 70 delegaciones, el proyecto de resolución A/L.736 y Add.1 y 2.

135. Creemos — y así lo hemos manifestado en otras ocasiones ante la Asamblea — que los movimientos de liberación nacional, incluido la OLP, tienen derecho a representar a sus pueblos ante la comunidad internacional y son ellos los más autorizados para debatir cuestiones que afectan a su propio destino nacional. Ello hace que consideremos enteramente necesaria la invitación a los representantes de la OLP.

136. Pero en este caso, y con relación a este movimiento de liberación nacional, el deber de las Naciones Unidas es aun mayor, ya que la Organización no ha sido inocente ni mucho menos en cuanto al drama que ha aquejado a este pueblo a lo largo de más de dos décadas. El mundo de hoy no es el mundo de 1947, ni la Organización está integrada del mismo modo que en aquella fecha, y a estas alturas no es fácil que la mayoría de sus miembros sean convencidos mediante el lenguaje gastado de los colonialistas y racistas, que siempre han tratado de disminuir la imagen de aquellos que combaten por su independencia y por sus derechos conculcados, calificándolos de asesinos, de terroristas y con otros términos semejantes. Al calificar así al movimiento palestino se está identificando de modo adicional a la OLP los restantes movimientos de liberación nacional en el mundo, todos los cuales también han tenido que sportar ese tipo de calificativos desde esta tribuna por los representantes del régimen sudáfricano o del antiguo imperio portugués; pero no es

meros cierto que precisamente, desde que el pueblo palestino comenzara a sufrir el drama que lo aqueja en esta etapa de su desarrollo histórico, el rasgo más notable del cambio ocurrido en la Organización es el de que la composición de la Organización se ha transformado sustancialmente y que hoy la integran representantes de numerosos Estados que durante años estuvieron tratando también de hacer valer sus derechos recibiendo por ello el calificativo sistemático de terroristas o de asesinos.

137. Precisamente porque la Organización se ha ido transformando hasta el punto de contar hoy con una mayoría de Miembros que hasta ayer fueron insultados de ese modo, es que ella ya no está en condiciones de seguir aceptando las órdenes de aquellos que oprimieron y explotaron a los pueblos del tercer mundo durante siglos.

138. El terrorismo que la Organización ha estado condenando, condena y deberá seguir condenando en el futuro es ese terrorismo oficial, sistemático, estatal, que se aplica contra un pueblo que ha sido expulsado de su tierra, despojado de todos sus derechos nacionales, acorralado y perseguido. Todo ello no ha impedido que el pueblo de Palestina constituya hoy un ejemplo claro y firme de que a los pueblos combatientes nada ni nadie puede privarlos de sus derechos. Los movimientos de liberación nacional continuarán su marcha adelante por reivindicar hasta el último de sus derechos nacionales.

139. En esa lucha cuentan y habrán de seguir contando con el apoyo de la inmensa mayoría de los Miembros de la Organización.

*Se levanta la sesión a las 13.15 horas.*

---

#### NOTAS

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 1658a. sesión, párr. 15.*

<sup>2</sup> Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, vigésimo octavo año, 1708a. sesión, párr. 93.*